

## Certificado de Cobertura - C

CÓDIGO ASIGNADO: 101 - 9109200 - 2014 06 357 4002

Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo

### Póliza Madre N° 68229

Número de Certificado: **68229**

Ciudad: \_\_\_\_\_

En consideración a la solicitud de Seguro presentada por el Asegurado con sujeción a las Condiciones Generales, Cláusulas y Anexos de la Póliza y en virtud del pago de la prima estipulada, LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ampara los riesgos cubiertos por los daños o pérdidas que pudiera sufrir dicho Asegurado, en los términos y condiciones establecidos en el seguro Comprensivo Multiriesgo detallado más adelante.

### 1. DATOS GENERALES

TOMADOR/CONTRATANTE: **Banco Ganadero S.A.**

MONEDA: **Bolivianos**

#### TITULAR

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Apellido de Casada

C.I.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Av. o Calle

Número

Ciudad o Localidad

Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio

Oficina

Celular

Correo Electrónico

### 2. Información de la Garantía:

Tipo: Casa  Departamento  Edificio

Tipo de Riesgo: Domiciliario  Comercial  Industrial

### 3. Ubicación de la Garantía:

Departamento: \_\_\_\_\_ Zona: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

4. Valor Total Asegurado: Bs. \_\_\_\_\_ (correspondiente al valor de reposición a nuevo, según avalúo técnico a ser realizado por la Entidad Financiera)

5. Tasa Total Anual: 0,24% (por Ciento)

La tasa se multiplica por el valor asegurado para obtener la prima de seguro.

Plazo del crédito: \_\_\_\_\_

Tipo de Crédito: Hipotecario  Comercial  Consumo  Otros

**VIGENCIA DE LA COBERTURA PARA CADA INMUEBLE:** 1. Operaciones nuevas: desde la fecha de desembolso del crédito. 2. Operaciones aseguradas vigentes antes del inicio de la vigencia de la póliza: desde el inicio de la vigencia de la presente póliza y/o sus renovaciones. 3. Operaciones con seguro externo: desde la fecha de vencimiento del contrato de seguro tomado en forma particular por el prestatario, siempre y cuando figure en los listados de la (Entidad Financiera) proporcionados a la Compañía. Asimismo, se establece que el tiempo de cobertura de la póliza para cada Asegurado será hasta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos, el que ocurra primero: 1. En caso de cancelación y/o cesación de la obligación del prestatario. 2. Incumplimiento en el pago de la prima. 3. En el momento en que el inmueble materia del seguro pierde su condición de garantía. 4. Fin de vigencia de la Póliza.

He recibido mi Certificado de Cobertura y afiliación al Seguro Comprensivo Multiriesgo, con cuyos términos y condiciones estoy de acuerdo.

Firma del Titular Asegurado

Día

Mes

Año

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha de Recepción

Dirección: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_ Expedido en: \_\_\_\_\_

La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. La Paz: Calle Colón N° 288 Central Piloto (591-2) 2203131 Fax (591-2) 2203876 Santa Cruz: Av. Juan Bautista-La Salle# 550 Esq. Calle Jaime Mendoza entre 2do y 3er Anillo Central Piloto (591-3) 3415000 Fax (591-3) 3415001 Cochabamba: Av. Uyuni N° 1041, Zona Queru Queru Central Piloto (591-4) 4488200 Fax (591-4) 4488201 Oruro: C. Pdte. Montes N° 1486 Tels. (591-2) 5253573 - 5251962 Tel/Fax (591-2) 5252896 Sucre: Calle Olañeta N° 32 Telf. (591-4) 6455613 Fax (591-4) 6912388 Potosí: C. Sucre esq. Hoyos N° 2 Telf. (591-2) 6224786 Fax (591-2) 6122741 Tarija: C. General Trigo esq. Av. Víctor Paz Estenssoro N° 342 Telf. (591-4) 6643742 Fax (591-4) 6113535 Trinidad: Av. Cipriano Barace sin, Tels. (591-3) 4652100-4652242 Tel/Fax: (591-3) 4621829 Página Web: www.lbc.bo. Call Center: 800-10-2727

## 6. Forma de Pago: Al contado.

## 7. Condición de Adhesión al Seguro:

El Asegurado se adhiere voluntariamente a los términos establecidos en la presente Póliza de Seguro Comprensivo Multiriesgo, así como su posibilidad de reemplazar la(s) cobertura(s) exigida(s), con otra póliza de similares características.

## 8. Riesgos Cubiertos:

- **SECCION 1:** Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, se aclara que la presente póliza cubre:
  - Incendio, rayo y/o explosión.
  - Daños a consecuencia de la naturaleza incluyendo terremoto, temblor erupciones volcánicas, hasta el 80% de la suma asegurada.
  - Pérdidas o daños por humo y/u hollín.
  - Pérdidas o daños ocasionados por impacto de aeronaves, artefactos aéreos u objetos que caigan o se desprendan de ellos.
  - Derrumbe y/o deslizamiento y/o hundimiento y/o asentamiento incluyendo corrimiento de tierra.
  - Colapso y/o desplome de estructuras de techos y/o paredes
  - Daños por huracán, ventarrón, tempestad, vientos, vientos fuertes o huracanedos cualquiera sea su procedencia y/o intensidad, hasta el 100% de la suma asegurada.
  - Pérdida o daños causados por agua, tuberías, grifería y/o tanques, hasta el 100% de la suma asegurada.
  - Daños por granizo, nevada y/o heladas, hasta el 100% de la suma asegurada.
  - Daños por lluvia, riadas, lodo, inundación y/o desborde de ríos y lagos, hasta el 100% de la suma asegurada.
  - Caída de árboles, hasta el 20 % del valor total asegurado.
  - Impacto de vehículos ajenos y/o propios, hasta el 30% de la suma asegurada.
  - Rotura de vidrios y/o cristales, incluyendo letreros y letreros luminosos, hasta el 10% de la suma asegurada máximo Bs. 35.000.-
  - Daños a chapas, candados, puertas y ventanas.
  - Daños a la propiedad asegurada por la consumación de robo o por su tentativa, hasta el 20% de la suma asegurada.
  - Daños ocasionados por incendio a causa de rayo directo y/o indirecto en instalaciones o aparatos electrónicos hasta el 10% del valor asegurado.

## - SECCION 4: Terrorismo y Riesgos Políticos

- Motín, huelgas, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y/o terrorismo, hasta el 50% del valor de la suma asegurada, máximo Bs. 3.500.000.-

## - SECCION 7: Cobertura de Responsabilidad Civil Domiciliaria

- Hasta Bs. 35.000 (Aplica solo para riesgos domiciliarios)

## 9. Franquicias Deducibles:

Bs. 700.- por evento y/o reclamo, excepto:

**Rotura de vidrios:** Bs. 350.- por evento y/o reclamo

**Riesgos Políticos y Terrorismo "HMACC-AMIT-TERRORISMO":** 1% aplicable sobre el valor del reclamo, mínimo Bs. 1.750.- por evento y/o reclamo  
**Terremoto, temblor y erupciones volcánicas:** 1% del sobre el valor en riesgo del predio afectado, mínimo Bs. 1.750.- por evento y/o reclamo.

## 10. Cláusulas Adicionales:

### DISPOSICIONES ESPECIALES:

- Artículo 38. Pago Parcial del 50% en caso de siniestro
- Artículo 40. Definición de Evento
- Artículo 41. Elegibilidad de Ajustadores
- Artículo 42. Errores y/u Omisiones
- Artículo 44. Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada

## De acuerdo a lo establecido en la Cláusula de Extensión de Cobertura:

1. Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones, hasta 60 días. Excluye contenido en general.
2. Inclusiones y Exclusiones.
3. Gastos de Salvamento, de Deterioro de Bienes y Extinción de Incendio.
4. Gastos Extraordinarios y de Aceleración de Siniestros hasta el 20% del reclamo máximo Bs. 2.100.000.-
5. Traslado Temporal. (Incluyendo Tránsito)
6. Cobertura para Todo Riesgo de Construcción y Montaje de Obras Menores, hasta el 25% del valor asegurado máximo Bs. 2.100.000

## 11. Riesgos excluidos:

- Terrenos.
- Obras Civiles Terminadas (puertos, muelles, diques, presas, caminos / carreteras, etc.)
- Recursos madereros y cosechas.

- Riesgos petroquímicos y/o de petróleo.
- Riesgos Mineros, Petroleros, Petroquímicos, Explosivos, Papeleras, Algodoneros, Textiles, Azucareros, Ferroviarios, Telecomunicaciones, Cultivos, Bancos de Sangre, Celulas madres, huesos y otras industrias relacionadas (excepto edificios administrativos que sean garantía hipotecaria).
- Antigüedades u objetos de valor histórico o científico.
- Cualquier tipo de estadios deportivos, incluyendo plaza de toros, cines, ferias, teatros (excepto coliseos o teatros de colegios y/o cualquier tipo de entidad educativa).
- Depósitos de papel usado, recortes de papel o recortes de cartón. Depósito de pasto seco, leña, carbón, fardos o parvas de forraje. Fábricas, depósitos o negocios de artículos de espuma de poliuretano. Fábricas o depósitos o negocios de artículos de pirotecnia, polvorines, explosivos y/o armamentos. Carpinterías, aserraderos. Fábricas de artículos plásticos con utilización de solventes. Fábricas de pintura, pinturerías o depósitos de pintura. Textiles de todo tipo. Transporte y manipuleo de gases. Empacadoras de frutas con cámaras frigoríficas. Cámaras frigoríficas para cualquier actividad. Supermercados, Hipermercados, Centros Comerciales (solo cuando se traten de centros comerciales completos). Depósitos fiscales o de terceros, o de operaciones warrants o de transportistas.
- Demás exclusiones del Condicionado General.

## 12. Condiciones Generales:

De acuerdo al Condicionado General de La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., para el seguro Comprensivo Multiriesgo.

## 13. Procedimiento a seguir en caso de siniestro.

1. Avisar por escrito o por correo electrónico a la Compañía, inmediatamente y con un plazo máximo 15 días calendarios después de ocurrido cualquier evento que pudiera dar lugar a reclamo bajo la Póliza.
2. En todo momento el Asegurado, y en lo que sea razonablemente practicable, tomará las medidas para salvaguardar la propiedad asegurada y mantenerla en un adecuado estado de conservación. El Asegurado también tomará las medidas necesarias para velar por la observancia de todas las provisiones referentes a la salvaguarda, uso e inspección de la propiedad asegurada.
3. Facilitar a la Compañía toda la documentación de respaldo solicitada por ésta, así como aquella conducente a la prueba y cuantificación del daño, más los documentos legales, fiscales, facturas, notas de crédito, notas de débito, etc., que tengan efecto económico favorable a la Compañía, caso contrario, la Compañía deducirá del importe indemnizable aquellos en los que por este efecto resultare perjudicada.
4. Velar y realizar todas las acciones necesarias para preservar los derechos de subrogación del Asegurador.

## 14. Notas aclaratorias importantes.

- El asegurado no deberá aceptar reclamos ni hacer transacciones ni reconocer indemnizaciones ni responsabilidades sin la autorización escrita de la Compañía.
- La responsabilidad indemnizatoria de la Compañía está limitada como máximo al Valor Total Asegurado, establecido en el inciso 4 del presente Certificado de Cobertura, En el caso de requerir cobertura por un monto mayor, ésta será evaluada por La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., previa solicitud escrita.
- **Discrepancias en la Póliza:** El Titular Asegurado puede pedir la rectificación correspondiente por escrito dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la Póliza.
- **Declaración falsa y/o Reticencia:** La reticencia o la inexactitud en las declaraciones del asegurado, sin dolo de su parte, dan derecho al asegurador a demandar la anulación del contrato dentro de los treinta días de conocidos tales hechos por él, debiendo restituir, en este caso, las primas del período no corrido. Las declaraciones falsas o reticentes hechas con dolo o mala fe, hacen nulo el contrato de seguro. En este caso el asegurado no tendrá derecho a la devolución de las primas pagadas.
- **Conciliación y arbitraje:** Toda discrepancia, cuestión o reclamo, resultantes de la ejecución o interpretación de la presente Póliza o relacionado con ella se resolverán de manera definitiva mediante conciliación o arbitraje en derecho en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la CAINCO, de acuerdo a lo establecido por ley N° 708 del 25.07.15.
- El presente Certificado de Cobertura forma parte de la Póliza Comprensivo Multiriesgo. Código Asignado: 101 - 9109200 - 2014 06 357.
- Se acuerda que ni Banco Ganadero SA. ni La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. asumirán responsabilidad alguna por la guarda y conservación de su Certificado, que es de su exclusiva responsabilidad.

**NOTA IMPORTANTE**

Se acuerda que ni (Entidad Financiera) ni La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. asumirán responsabilidad alguna por la guarda y conservación de su Certificado, que es de su exclusiva responsabilidad. Se comunica a los clientes que por los de la prima correspondiente a la Póliza de Seguro Comprensivo Multirisgo, se emitirán las facturas en la modalidad de Facturación Electrónica por Ciclos, de conformidad a la RND N° 10-0021-16 de fagos Servicio de Impuestos Nacionales, a través del sistema autorizado y certificado de La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. y serán puestas a disposición de los clientes en su sitio web [www.lbc.bo](http://www.lbc.bo), debiendo descargar el archivo digital PDF de sus facturas, a partir del último día hábil de cada mes al primer día hábil del mes siguiente, aclarando que las mismas permanecerán durante 120 días, por lo que será de total responsabilidad de los clientes imprimir oportunamente sus facturas.

El (La) (Entidad Financiera) y/o la Compañía Aseguradora La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., no asumirán responsabilidad alguna por la no descarga de las Facturas, no presentación a la Administración Tributaria, ni por la indebida utilización que el cliente haga de las mismas o el uso que puedan hacer terceras personas, a quienes haya permitido el acceso.

**La Boliviana Ciacruz  
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

Firmas Autorizadas



*Santiago Bustillos*  
**Santiago Bustillos Ardaya**  
Gerente Nacional Suscripción

**Funcionario:** \_\_\_\_\_

NOMBRE, SELLO Y FIRMA

La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A. La Paz: Calle Colón N° 288 Central Piloto (591-2) 2203131 Fax (591-2) 2203876 Santa Cruz: Av. Juan Bautista-La Salle# 550 Esq. Calle Jaime Mendoza entre 2do y 3er Anillo Central Piloto (591-3) 3415000 Fax (591-3) 3415001 Cochabamba: Av. Uyuni N° 1041, Zona Queru Queru Central Piloto (591-4) 4488200 Fax (591-4) 4488201 Oruro: C. Petre. Montes N°1 486 Telfs. (591-2) 5253573 - 5251962 Tel/Fax (591-2) 5252896 Sucre: Calle Olafeta N° 32 Telf. (591-4) 645613 Fax (591-4) 6912388 Potosí: C. Sureste esq. Hoyos N°2 Telf. (591-2) 6224786 Fax (591-2) 6122741 Tarija: C. General Trigo esq. Av. Victor Paz Estenssoro N°342 Telf. (591-4) 6643742 Fax (591-4) 6113335 Trinidad: Av. Cipriano Barace sin. Telfs. (591-3) 4652100- 4652242 Tel/Fax: (591-3) 4621829 Página Web: [www.lbc.bo](http://www.lbc.bo). Call Center: 800-10-2727.  
En caso de siniestro sírvase contactarse directamente con "CONSESO LTDA" al 800170990 o la Compañía de Seguros. Santa Cruz: Barrio Equipetrol Calle 9 Oeste N° 121 Entre calle Enrique Finot y Plaza Italia Entre calle Enrique Finot y Plaza Italia Zona 3er anillo Interno. Telf (591-3) 3391202 - 3391203. Fax: (591-3) 3391277 La Paz: Av. 20 de Octubre, Esq. Capitán Castrillo Nro. 356, Edificio Los cedros, Piso 4, Oficina 1. Telf (591-2) 2121636 - 2118127 - 2148508 Cochabamba : Calle Pedro Borda Esq. Calle Crisóstomo Carrillo Nro. 917, Edificio CONSESO Pisos 1 y 2. Telf. (591-4)4251044 Fax: (591-4)4220660

MUESTRA COMERCIAL